



Revista Gerencia y Políticas de Salud

ISSN: 1657-7027

ISSN: 2500-6177

Pontificia Universidad Javeriana

Noreña Herrera, Camilo; Muñoz Echeverri, Iván Felipe; Velásquez Quintero, Paola;
Quintero Rivera, Manuela; Serna Rendón, Gloria Maritza; Castaño Pineda, Lorena
Medidas para la mitigación de la pandemia del COVID-19 en la salud de las niñas, los niños y
adolescentes en contextos de protección: una síntesis de recomendaciones de política en América, 2020 *
Revista Gerencia y Políticas de Salud, vol. 20, 2021, Enero-Diciembre, pp. 1-22
Pontificia Universidad Javeriana

DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps20.mmpc>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54574685012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

 redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto



Medidas para la mitigación de la pandemia del COVID-19 en la salud de las niñas, los niños y adolescentes en contextos de protección: una síntesis de recomendaciones de política en América, 2020*

Measures for mitigation of the COVID-19 pandemic in the health of girls, boys, and adolescents in contexts of protection: A synthesis of policy recommendations in the Americas, 2020

Medidas para a mitigação da pandemia COVID-19 na saúde de meninas, meninos e adolescentes em contextos de proteção: uma síntese de recomendações de políticas na América, 2020

Recibido: 28 de Febrero de 2021. Aceptado: 03 de Mayo de 2021.

DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps20.mmpc>

Camilo Noreña Herrera^a

Universidad de Antioquia, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5671-8463>

Iván Felipe Muñoz Echeverri

Universidad de Antioquia, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3658-432X>

Paola Velásquez Quintero

Universidad de Antioquia, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9007-2283>

Manuela Quintero Rivera

Facultad Nacional de Salud Pública, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1568-6714>

Gloria Maritza Serna Rendón

Universidad de Antioquia, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9331-3764>

Lorena Castaño Pineda

Universidad de Antioquia, Colombia

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9879-5005>

Para citar este artículo Noreña C, Muñoz IF, Velásquez P, Quintero M, Serna GM, Castaño L. Medidas para la mitigación de la pandemia del COVID-19 en la salud de las niñas, los niños y adolescentes en contextos de protección: una síntesis de recomendaciones de política en América, 2020. Rev Gerenc Polit Salud. 2021;20. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps20-41.mmpc>

^a Autor de correspondencia. Correo electrónico: camilo.norena@udea.edu.co

Resumen

Introducción. Este artículo describe y analiza recomendaciones para la protección y mitigación de los efectos de la pandemia por COVID-19 en la salud física y mental de la niñez y adolescencia. **Objetivo.** Describir y evaluar analíticamente recomendaciones relativas a la gestión de la pandemia por COVID-19 de diversos programas de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los sistemas de protección del continente americano. **Métodos.** Se realizó una revisión de literatura en la modalidad de síntesis rápidas de evidencia para informar sobre las políticas sociales y de salud. **Resultados.** Los resultados evidencian que en el contexto de la pandemia por COVID-19 converge el interés por la promoción de la salud mental de las niñas, los niños y adolescentes, y el interés por la prevención de la infección del virus mediante las medidas de bioseguridad recomendadas. **Conclusiones.** Las recomendaciones a los programas especializados de protección y restablecimiento de derechos develan la necesidad, más allá de la pandemia, de evaluar el internamiento como una alternativa de cuidado, teniendo en cuenta las afectaciones que este puede traer para la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

Palabras clave: Sistemas de protección para niños, COVID-19, cuidado del niño, servicios de salud del adolescente, salud mental, política informada por la evidencia.

Abstract

Introduction. This paper describes and analyses recommendations to protect and mitigate the effects of the COVID-19 pandemic, on the physical and mental health of children and adolescents. **Objective.** To analyze recommendations to manage the COVID-19 pandemic of several restoring rights programs for children and adolescents in American protection systems. **Methods.** A literature review was done, using the form of rapid evidence syntheses, to provide information about social and health policies. **Results.** The results show that in the context of the COVID-19 pandemic, there is a convergence of both the interest in promoting mental health in girls, boys, and adolescents and the interest to prevent COVID infection through the recommended biosecurity measures. **Conclusions.** Recommendations show the need for reviewing the internment treatment as a main caring program, considering the side effects of institutionalization on children and adolescents mental health.

Keywords: Child protection systems, COVID-19, childcare, adolescent health services, mental health, evidence-informed policy.

Resumo

Introdução. Este artigo descreve e analisa recomendações para a proteção e mitigação dos efeitos da pandemia COVID-19 na saúde física e mental das crianças e adolescentes. **Objetivo.** Descrever e avaliar analiticamente recomendações relativas à gestão da pandemia COVID-19 de diversos programas de restituição de direitos das crianças e os adolescentes nos sistemas de proteção americano. **Métodos.** Realizou-se uma revisão da literatura na modalidade de sínteses rápidas de evidência para informar sobre as políticas sociais e de saúde. **Resultados.** Os resultados evidenciam que no contexto da pandemia COVID-19 converge o interesse pela promoção da saúde mental das crianças e adolescentes, e o interesse pela prevenção da infecção do vírus mediante as medidas de biossegurança recomendadas. **Conclusões.** As recomendações aos programas especializados de proteção e restabelecimento de direitos mostram a necessidade, além da pandemia, de avaliar o internamento como uma prática de cuidado, tendo em conta as afetações que este pode trazer para a saúde mental das crianças e os adolescentes.

Palavras-chave: Sistemas de proteção infantil, COVID-19, cuidado da criança, serviços de saúde do adolescente, saúde mental, política informada por evidências.



Introducción

La pandemia por COVID-19 ha sido el mayor reto para la salud pública global en el siglo XXI, dado su impacto en el proceso salud-enfermedad-cuidado de las poblaciones y en los ámbitos político, económico y social de los países (1). Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e investigadores han señalado los riesgos y efectos de la pandemia en el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes (NNA). Entre estos riesgos y efectos se destacan: el aumento del abuso infantil y la violencia doméstica o interpersonal, el aumento del riesgo de explotación sexual comercial y los matrimonios forzados, el deterioro o agravación de problemas preexistentes de salud mental, alto riesgo de infecciones entre niños y niñas que viven o trabajan en la calle, y la desfinanciación de los programas gubernamentales y sociales dirigidos a infancias vulnerables (2-7).

Comprender las propuestas para mitigar los efectos de la pandemia en la salud de las NNA, especialmente de quienes se encuentran en contextos de restablecimiento de sus derechos en los sistemas de protección del continente americano, que es el propósito de esta revisión, requiere analizar dimensiones del orden individual, relacional, social y político. En primer lugar, tener en cuenta la representación social estigmatizante –altamente difundida– del *niño transmisor asintomático*. A pesar de ser un grupo etario con baja mortalidad y morbilidad por el virus SARS-CoV-2 de acuerdo con la evidencia científica, se les atribuye a las NNA la característica de ser asintomáticos con altas probabilidades de transmisión de la infección a la población adulta (8). Las primeras decisiones en salud pública para reducir la velocidad de transmisión de la infección fueron el cierre de escuelas y colegios, por lo que NNA fueron las primeras poblaciones en ser confinadas (9).

En cuanto a las NNA residentes y egresados de hogares de protección destinados al restablecimiento de sus derechos es limitada la evidencia sobre los posibles efectos de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, se señala la posibilidad de que sufran ansiedad y tristeza por la restricción de las visitas de sus familiares, además del miedo y la angustia ante el contagio por el virus (7,10).

Desde una perspectiva epidemiológica existe mayor posibilidad de infección al interior de las instituciones para el restablecimiento de derechos, dada su configuración como espacio cerrado y el hacinamiento que puede ocurrir (11), incrementándose el riesgo de contagio a las NNA y sus cuidadores. Derivado de esto, las decisiones de política pública incluyeron la suspensión de las visitas a personas en contextos de institucionalización como hospitales, centros penitenciarios e instituciones especializadas para el restablecimiento de derechos (2,12), lo que denominamos como ‘encierro sobre el encierro’.

Autoridades internacionales estiman que estas medidas pueden ser difíciles de cumplir en algunas de las instituciones de restablecimiento de derechos por sus precarias condiciones materiales. También se alerta que medidas como la suspensión de las visitas y la restricción

del contacto con profesionales de asistencia social, podrían generar situaciones de violencia al interior de estos centros de atención (13).

Es necesario revisar las recomendaciones de instituciones de restablecimiento de derechos en el continente americano para mitigar el impacto de la pandemia en la salud de las NNA con la finalidad de analizar las mejores alternativas de respuesta social y política en el corto, mediano y largo plazo para esta población. Además de tener en cuenta la interconexión entre los sistemas de salud y de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Este artículo tiene como objetivo analizar críticamente las medidas recomendadas en América para la protección y mitigación de los efectos de la pandemia por COVID-19 en la salud física y la salud mental de las NNA que se encuentran internados o que egresaron de los programas de restablecimiento de derechos.

Métodos

Se llevó a cabo una revisión de literatura en la modalidad de síntesis rápida de evidencia para informar políticas sociales y de salud (14), adscrita al proyecto: Construyendo participativamente estrategias de mitigación para los efectos del COVID-19 en la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes vinculados a procesos administrativos de restablecimiento de derechos en Medellín, 2020.

La pregunta que delimitó la búsqueda fue: ¿Cuáles son las recomendaciones a los sistemas e instituciones de protección de la niñez y la adolescencia en América para mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud de las niñas, los niños y los adolescentes vinculados o egresados de programas de restablecimiento de derechos?

Estrategia de búsqueda y selección de documentos: criterios de inclusión y exclusión

Se hizo un muestreo deliberado de páginas web de los sistemas nacionales de protección a las infancias y juventudes y de los ministerios o autoridades sanitarias del continente. Durante junio de 2020, dos investigadores realizaron búsqueda de documentos. Luego, un tercer investigador realizó una segunda búsqueda haciendo énfasis en las páginas donde no se encontró información en el primer momento. Este artículo no se considera una revisión sistemática porque no se hizo revisión pareada, no se priorizaron artículos científicos ni se evaluaron criterios de calidad de los documentos.

Se incluyeron documentos considerando los siguientes criterios: a) ser publicados en el año 2020; b) que incluyeran en sus títulos o resúmenes los términos COVID-19 AND niños OR adolescentes, considerando su descriptor en idioma español, inglés y portugués; c) que sus resúmenes reflejaran recomendaciones, directrices o medidas de protección para la mitigación

del COVID-19 en las NNA; d) documentos en inglés, español y portugués; e) documentos recomendados por pares académicos, especialmente de entidades de la Organización de Naciones Unidas (ONU); f) documentos de países continentales de América, es decir, se excluyeron documentos de los países insulares y los territorios dependientes.

Dado que la categoría “NNA egresados de instituciones de protección” no era explícita en los documentos, se incluyeron los textos que hacían recomendaciones a la población general de NNA, considerando que dichas recomendaciones pueden ser aplicables a quienes ya egresaron de los sistemas de protección. Esta decisión fue resultado de un consenso del equipo de investigación.

Se encontraron 66 documentos los cuales se listaron en una plantilla de Microsoft Excel® con el título, el resumen y el enlace de acceso al texto completo. De este total, tres investigadores en consenso excluyeron 42 documentos que no presentaban recomendaciones explícitas para mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud de las NNA. Ver figura 1.

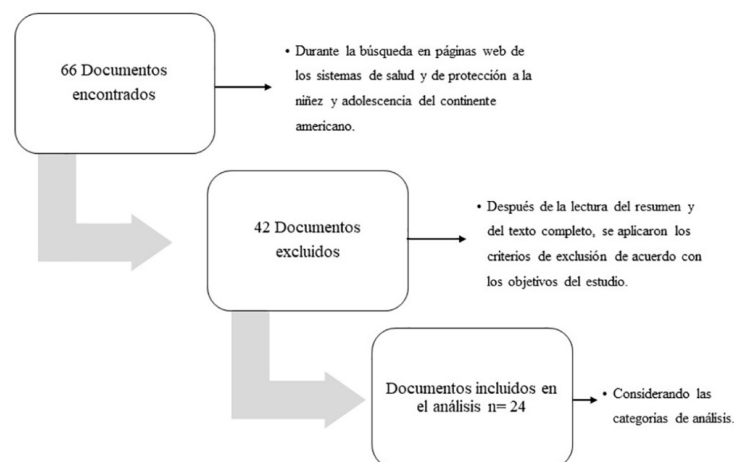


Figura 1 Diagrama de flujo de la búsqueda y selección de documentos
Fuente: elaboración propia.

Se revisó el texto completo de los 24 documentos restantes, extrayendo información sobre recomendaciones para la prevención del contagio y mitigación de los efectos negativos del virus de la COVID-19 en la salud física y la salud mental de las NNA. Además, se incluyó otra información como: autores, país de publicación, tipo de documento (de recomendaciones, normativo, científico), objetivo o propósito del documento, descripción del impacto de la COVID-19 en la salud física y mental de las niñas, los niños y adolescentes, aspectos metodológicos como rutas o estrategias para la implementación de las recomendaciones y conclusiones del documento. La información extraída fue compilada en una base de datos en línea de Google Docs®.

Análisis de información

El análisis se realizó en tres momentos secuenciales de codificación y categorización (15), siguiendo el enfoque de análisis de contenido (16). En el momento inicial todas las recomendaciones encontradas fueron codificadas y clasificadas de acuerdo con cuatro categorías predefinidas según los objetivos del proyecto: a) promoción de la salud física y mental de las NNA, b) prevención de la infección por la COVID-19, c) sistemas y programas especializados para el restablecimiento de los derechos de NNA, d) protección integral de los derechos de las NNA. El análisis exigió la inclusión de tres nuevas categorías: 1) participación y reconocimiento de las NNA como sujetos de derecho, 2) comunicación sobre la COVID-19 a las NNA, 3) decisiones de política pública sobre la niñez y la adolescencia.

En el segundo momento se elaboraron documentos preliminares que fueron sometidos a discusión y validación por el grupo ampliado de investigadores, completando los análisis, la discusión y concertando las conclusiones. En el tercer momento se elaboraron textos definitivos, se escribieron recomendaciones y se concertaron estrategias de incidencia y apropiación social de los resultados a nivel nacional y global.

Resultados

De los 24 documentos, cuatro (16,7%) tienen alcance continental, siendo escritos o editados por instancias de las Naciones Unidas o colaboradoras, como Unicef; el Instituto Interamericano del Niño (IIN), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Doce textos (50,0%) son de Colombia (10,17-27). Según el tipo de documento, once eran exclusivos de recomendaciones (45,8%) y seis de carácter normativo y/o regulatorio (25,0%). Ver tabla 1.



Tabla 1 Características de lugar y tipo de publicación de los documentos, n=24

Variables	n	%
País de publicación		
<i>Colombia</i>	12	50,0
<i>Argentina</i>	1	4,2
<i>Brasil</i>	1	4,2
<i>Canadá</i>	1	4,2
<i>Chile</i>	1	4,2
<i>Estados Unidos</i>	1	4,2
<i>México</i>	1	4,2
<i>Perú</i>	1	4,2
<i>Uruguay</i>	1	4,2
<i>Continente americano</i>	4	16,7
<i>Total</i>	24	100%
Tipo de documento		
<i>Documento de recomendaciones</i>	11	45,8
<i>Normativo</i>	6	25,0
<i>Presentación</i>	3	12,5
<i>Informe de Investigación</i>	2	8,3
<i>Artículo científico</i>	1	4,2
<i>Cartilla educativa</i>	1	4,2
<i>Total</i>	24	100%

Fuente: elaboración propia.

Las recomendaciones fueron organizadas en las siete categorías señaladas. Las emitidas por los documentos colombianos (10,17-27) se presentan en la tabla 2, mientras que las transnacionales o internacionales (15-26) se presentan en la tabla 3. Seguidamente presentamos una síntesis para las categorías de análisis.

Tabla 2 Recomendaciones de las autoridades colombianas para la mitigación de la pandemia por COVID-19 en las NNA vinculados y egresados de programas de atención especializada

Dimensiones	Categorías	Recomendaciones
Promoción de la salud mental y física de NNA	Salidas al espacio público	Salir al espacio público priorizando instituciones que no cuentan con zonas verdes (18)
	Fortalecimiento del acompañamiento psicosocial	Fortalecer actividades lúdico-recreativas e intervenciones de grupo para la gestión de las emociones (10)
	Comunicación e interacción con la familia	Garantizar la comunicación con las familias mediante el uso de TICs (10)
	Activación de rutas	Activar las rutas de atención integral ante situaciones de riesgo, como la conducta suicida y de vulneración de derechos (10)
	Estilos de vida saludables	Desarrollar prácticas deportivas diarias, seguir las recomendaciones de las guías de nutrición, dormir entre 7 y 8 horas (22)
Prevención de la infección del Covid-19 en las NNA	Medidas de bioseguridad	Evitar durante las salidas a los parques, tener contacto con otros NNA, utilizar los elementos recreativos (18)
		Promover el lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico (10)
		Intensificar medidas de bioseguridad ante sospecha de caso de Covid-19 en la institución para evitar la transmisión (22)
	Aislamiento individual de NNA	Las NNA positivos o sospechosos para covid-19 deben de dormir en una habitación individual y brindarles actividades lúdicas individuales (22)
		Adecuar un lugar de la institución para el aislamiento preventivo de las NNA positivos de Covid-19 (22)
	Servicios transitorios de aislamiento para NNA	Organizar un servicio de atención institucional transitorio para la atención los adolescentes en conflicto con la ley penal que vayan a ingresar al sistema de responsabilidad penal (26) Considerar la creación de centros transitorios para la protección integral de la niñez para prevenir contagios por Covid-19 (27)
Programas especializados de protección integral de NNA en PARD	Adaptación de lineamientos técnicos	Adoptar en los lineamientos técnicos y manuales operativos de los servicios de protección integral, las recomendaciones de la declaratoria nacional de emergencia social y sanitaria (19)
	Aumento de la disponibilidad de trabajadores	Contar con personal adicional de reemplazo, en caso de síntomas o casos de covid-19 (10)
	Reintegro familiar	Definir un plan de atención para las NNA que tenían salidas los fines de semana (proceso avanzado) considerando el reintegro familiar (10)
	Visitas familiares a las NNA en las instituciones	Generar ambientes de confianza que permitan trascender las condiciones que impone el distanciamiento físico enfatizando que el afecto se expresa mediante la comunicación (24)
		Adaptar las visitas a las particularidades de los NNA según su edad, la etnia, el género y sus condiciones de salud (24)
		Evitar visitas de quienes presenten síntomas de covid-19 y adultos con comorbilidades de riesgo (24)
		Prevenir la violencia intrafamiliar promoviendo la activación de rutas y estrategias psicosociales durante y posterior a las visitas (24)
		Monitorear el cumplimiento de las medidas sanitarias durante las visitas de los familiares a las NNA (24)

Medidas para la mitigación de la pandemia del COVID-19 en la salud de las niñas, los niños y adolescentes en contextos de protección: una síntesis de recomendaciones de política en América, 2020

Dimensiones	Categorías	Recomendaciones
Protección integral de los derechos a las NNA	Garantía y continuidad de servicios	Promover la continuidad de los procesos académicos a través de los medios virtuales (26)
		Acompañamiento ininterrumpido de los defensores de familia y equipos interdisciplinarios en la verificación de la garantía de los derechos de los NNA presuntamente amenazados o vulnerados y en las actuaciones necesarias (27)
		Articular con las autoridades tradicionales étnicas estrategias para la continuidad de los servicios mediante seguimiento telefónico. O sesiones individuales con una familia (25)
	Prevención de amenaza o vulneración de derechos	Prorrogar la vigencia de las licencias de funcionamiento de los programas de atención especializada (20,27)
Participación y reconocimiento de las NNA como sujetos de derecho	Consulta y trabajo conjunto con las NNA	En las modalidades de atención familiar hacer seguimiento remoto a las NNA de su salud, nutrición y bienestar (10)
		Explicar a las NNA la posibilidad de salir al espacio público, anticipar las condiciones en las que saldrán y hacerles partícipes en la planeación de actividades a realizar (17)
Comunicación para las NNA sobre el covid-19	Información preventiva sobre el covid-19	Construir los protocolos de visita de manera participativa incluyendo a las NNA y sus familias (24)
		Adaptar los mensajes para que sean comprensibles para los niños y niñas en primera infancia y sus familias (17)
	Prevención de la intoxicación	Actualizar y socializar las rutas de atención existentes en el territorio ante la identificación de sintomatología asociada al covid-19 (17,18)
		Usar los materiales oficiales del Ministerio de salud para entregar mensajes preventivos (10)
Recomendaciones para decisiones de política pública	Medida de aislamiento preventivo y obligatorio	Promover en las NNA informarse bien, ver noticieros una sola vez en el día y controlar la búsqueda de información (22)
	Suspensión de procesos de inspección, vigilancia y control	Flexibilizar el aislamiento obligatorio preventivo de NNA permitiendo la salida al espacio público abierto, tres veces a la semana (17,18)
		Suspender los procesos disciplinarios y administrativos sancionatorios que se adelantan a los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y entidades que operan las diferentes modalidades de atención (21)
	Formulación de directrices	Suspender los términos de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos - PARD a NNA (23)
	Responsabilidad penal adolescente y acceso a justicia	Formulación y aprobación de un anexo técnico para garantizar la prestación de los servicios de protección en el marco de la pandemia para la atención de las NNA, así como para la atención en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (10,26)
		Considerar la modificación de la sanción hacia detención domiciliaria en caso de resultar positivos para Covid-19 (26)

Fuente: elaboración propia. Protección integral de los derechos a las NNA en (27).

Tabla 3 Recomendaciones en países del continente de América, excepto Colombia, la mitigación de la pandemia por COVID-19 en las NNA vinculados y egresados de programas de atención especializada

Dimensiones	Categorías	Recomendaciones
Promoción de la salud mental y física de NNA	Fortalecimiento del acompañamiento psicosocial	Apoyo en la gestión de emociones de las NNA por parte de padres y cuidadores (30)
		Acompañamiento en salud mental de manera virtual a las NNA que ya se encuentran por fuera del sistema de protección y de justicia (33)
		Padres y cuidadores deben monitorear en las NNA síntomas que podrían dar cuenta afectaciones a la salud mental (35)
		Apoyar a padres y cuidadores sobre el abordaje de la pandemia en familia, el aprendizaje de sus hijos y la gestión de las emociones (7)
	Comunicación e interacción con la familia	Comunicación familiar y entre pares haciendo uso de las TICs (30,35)
		Mediante TICs favorecer la interacción y comunicación entre padres y madres sin custodia y NNA (36)
Prevención de la infección del COVID-19 en NNA	Medidas de bioseguridad	Lavado de manos, desinfección de los entornos, distanciamiento físico, no compartir artículos personales y la permanencia en el hogar (31)
		Evitar que personas con comorbilidades cuiden a las NNA (31)
	Aislamiento individual de NNA	Nunca trasladar adolescentes privados de la libertad a un confinamiento solitario. Está prohibido por el derecho internacional, incluso por razones de salud (13)
Programas especializados de protección integral de NNA	Investigación sobre el impacto del Covid-19 en las NNA	Recopilar información que permita modelar las dimensiones de la pandemia en las NNA, familias y comunidades (7)
	Adaptación de modelos y lineamientos técnicos	Desarrollar planes de protección integral contra el Covid-19 y fomentar la comunicación con la familia mediante las tecnologías. Acompañar en salud mental, por medio virtual a quienes se encuentran en medida de libertad (33)
Protección integral de los derechos a las NNA	Garantía y continuidad de servicios	Para el retorno a las escuelas, trabajo articulado entre maestros, cuidadores y NNA en: reconocer estrategias de prevención del Covid-19, planificación del aprendizaje y apoyo psicosocial a las NNA.
		Continuar los procedimientos de los tribunales de justicia para atender la violencia de género y el otorgamiento de pensiones alimentarias (33)
		Proteger a los NNA de la violencia, el abuso o la explotación y clasificar los servicios básicos de protección infantil como esenciales y priorizar su continuidad (7)

Medidas para la mitigación de la pandemia del COVID-19 en la salud de las niñas, los niños y adolescentes en contextos de protección: una síntesis de recomendaciones de política en América, 2020

Dimensiones	Categorías	Recomendaciones
Protección integral de los derechos a las NNA	Garantía y continuidad de servicios	Asegurar las cadenas de suministro de alimentos y mercados de alimentos locales, para proteger a los NNA de una crisis de seguridad alimentaria (7)
		Priorizar la restauración de servicios esenciales para NNA a medida que se flexibilicen las medidas de cierre (7)
		Diseñar servicios y sistemas resilientes de prestación de servicios que puedan resistir las próximas crisis (7)
		Realizar audiencias virtuales para definir la situación de las NNA que se encuentren en el sistema de protección o de responsabilidad penal como garantía a su debido proceso (28)
		Crear programas de educación especialmente con la red nacional de radiodifusoras y televisoras culturales y educativas, telefonía e internet (33)
	Prevención de la amenaza o vulneración de derechos	Prevenir y atender las violencias intrafamiliares manteniendo la operación de los refugios para mujeres y NNA, con planes de contingencia para prevenir el Covid-19 (33)
		Impulsar un programa de alertas tempranas para prevenir la deserción escolar (33)
		Priorizar acciones de prevención y erradicación de la explotación sexual, tráfico y trata de NNA particularmente, campañas de sensibilización y promoción del uso seguro del internet (37)
Participación y reconocimiento de los NNA como sujetos de derecho	Consulta y trabajo conjunto con las NNA	Escuchar la opinión de las NNA sobre sus experiencias de aprendizaje a distancia, y sistematizar la experiencia de esta emergencia (33)
		Promover en las NNA el cuidado mutuo y rutinas diarias de encuentro que les permitan escuchar y apoyar sus inquietudes (30)
		Los adultos deben realizar un acompañamiento protector de acuerdo con el principio de autonomía progresiva (37)
		Consultar a las NNA migrantes sobre sus necesidades y experiencias durante la pandemia para la formulación de respuestas estatales (34)
		Que los adolescentes promuevan en sus comunidades la prevención del estigma, la xenofobia y la discriminación de personas infectadas por Covid-19 (7)

Dimensiones	Categorías	Recomendaciones
Comunicación para las NNA sobre Covid-19	información preventiva sobre el Covid-19	Los servicios de salud deben suministrar información precisa, amigable y accesible a los NNA sobre el Covid-19 (33)
Decisiones de política pública sobre las infancias y las juventudes	Responsabilidad penal adolescente y acceso a justicia	Gestionar la preliberación en casos no graves de adolescentes en conflicto con la ley o de mujeres gestantes o con hijos viviendo en prisión (33).
		Incluir indultos, amnistías, revisión de sentencias, libertad anticipada y revisión de casos de prisión preventiva con miras a aplicar medidas alternativas a la privación de libertad (13)
	Migración	Informar a NNA migrantes y sus familias, residentes o en tránsito, sobre medidas de protección y respuesta ante la situación de la Covid-19 (34)
		Acrecentar en los albergues y fronteras de tránsito las medidas preventivas del abuso y explotación sexual de las NNA (34)
		Evitar alternativas de detención de los NNA que cruzan de manera informal o "irregular" las fronteras (34)
		Buscar alternativas económicas a familias vulnerables y garantizar el acceso a dispositivos móviles a las NNA para que puedan continuar con sus estudios (34)
	Renta básica	Asistencia monetaria de emergencia como un elemento de la realización del derecho fundamental a la convivencia familiar y comunitaria de los NNA (32)
		Transferencias y apoyo al ingreso priorizando hogares con NNA en condiciones de pobreza (33)
		Asistencia social a familias mediante el uso de subvenciones universales por hijos para protegerlos de la pobreza extrema (7)
	Medida de aislamiento preventivo y obligatorio	Flexibilizar las medidas permitiendo la movilidad de personas de bajos ingresos en las áreas urbanas, en asentamientos de refugiados y en lugares afectados por conflictos activos (7)
		Excepcionar de la medida a padres, madres que no tienen la custodia de sus hijos (36)
	Reducción de desigualdades	Implementar protecciones sociales específicas para las NNA vulnerables: migrantes, desplazados, refugiados, de minorías, habitantes de barrios marginales, NNA en situación de discapacidad e institucionalizados (7)
		Invertir en acceso a internet de banda ancha y bienes públicos digitales que apoyan el aprendizaje, en alfabetización digital y desarrollar regulaciones que garanticen la privacidad de las NNA (7)

Fuente: elaboración propia. Protección integral de los derechos a las NNA en (28).

Promoción de la salud mental y la salud física de las NNA

Diversos países recomiendan fortalecer el acompañamiento psicosocial a las NNA lo que implica preparar a los padres, madres y cuidadores para dicha tarea (10,29-35). Se recomienda fomentar la interacción mediada por las tecnologías de información y comunicación (TIC) de los NNA con sus familiares y pares, especialmente para quienes no viven bajo custodia de sus padres (10,35,36).

A las instituciones colombianas que no cuentan con espacios al aire libre en sus instalaciones se recomienda llevar a las NNA a salidas al espacio público, y hacer seguimiento psicosocial a quienes egresaron de los hogares de protección (17,18).

Prevención de la infección del COVID-19 en las niñas, los niños y adolescentes

Aplicar las medidas de bioseguridad recomendadas a nivel global como son el lavado de manos, el uso de la mascarilla y el distanciamiento físico (17,24,29-31). En el caso de los adolescentes que se encuentran bajo medida de protección en los sistemas de responsabilidad penal para adolescentes encontramos divergencias entre las recomendaciones de Colombia y Perú (10,13,26). Mientras que en Colombia se recomienda el aislamiento individual de los adolescentes en caso de estar infectados por COVID-19, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos del Perú (2020) señala “nunca trasladar a un adolescente privado de la libertad en confinamiento solitario por ningún motivo”, dicha medida es prohibida por el derecho internacional humanitario (13).

Sistemas y programas especializados de protección integral y restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

La recomendación más recurrente fue la adaptación de sus lineamientos técnicos considerando las instrucciones de prevención dictadas por las autoridades sanitarias de los países. Asimismo, promover la comunicación de las NNA con sus familias a través de las TIC –especialmente en los casos de quienes están bajo el régimen del sistema de responsabilidad penal para adolescentes– y hacer seguimiento psicosocial a quienes egresaron de las instituciones (13,19,20,23,33).

En Colombia encontramos dos recomendaciones adicionales: a) dada la probabilidad de que los cuidadores se contagien se recomendó aumentar la disponibilidad de trabajadores para reemplazar a quienes se infecten (10); b) elaborar protocolos para reactivar las visitas de los familiares, una vez el gobierno nacional lo autorice (24).



Protección integral de los derechos de las NNA

Se hace énfasis en la prevención y atención de problemáticas como la violencia intrafamiliar, la deserción escolar y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (33-35,37). También, se recomienda garantizar mediante la virtualidad la continuidad de servicios sociales como: tribunales de justicia (28,33), defensorías de familia (27), subsidios alimentarios (29) y servicios de educación, así sea por medio de radio difusoras y televisoras culturales (33).

En Colombia se recomienda el seguimiento a NNA egresados de instituciones de protección para prevenir la repetición de las vulneraciones (10). Además, en el caso de las comunidades étnicas se recomienda continuar con los servicios a través de acompañamiento telefónico y en articulación con las autoridades tradicionales locales (20,25).

Participación y reconocimiento de las NNA como sujetos de derechos

Algunos gobiernos y ministerios de países del continente y representantes de instancias como Unicef, el IIN y OIM reconocen la participación de NNA dentro de sus recomendaciones (17,18,24,29,30,33,34,37). Recomiendan informar a las NNA sobre la situación, consultar y tener en cuenta sus necesidades e, incluso, considerarles como sujetos activos que deben participar tanto de la respuesta social (29), como de la formulación de los protocolos en las instituciones de protección (24).

Comunicación para las NNA sobre el COVID-19

Se encontraron directrices que recomiendan la elaboración de información preventiva sobre el COVID-19 adaptada a las NNA (17,33). Además, promover que padres, cuidadores y las mismas NNA puedan controlar el acceso a la información y fomentar el uso exclusivo de las fuentes oficiales para prevenir los efectos de la abundante, confusa y falsa información (22).

Decisiones de política pública sobre las infancias y juventudes

En cuanto al acceso a la justicia y los sistemas de responsabilidad penal adolescente en Colombia, México y Perú se sugieren la liberación anticipada de los adolescentes (13,26,33), especialmente de las madres adolescentes y adultas que se encuentran con sus niñas y niños en centros penitenciarios y juveniles.

Respecto al confinamiento, la principal recomendación es su flexibilización, permitiendo la salida de NNA al espacio público tres veces a la semana (17,18) así como la movilidad de los padres y madres que no ejercen el cuidado de sus hijos al momento de habilitarse las visitas en las instituciones de protección (36). En beneficio de NNA y las familias de bajos ingresos, en países como México y Brasil se recomiendan como ayudas económicas: la asistencia monetaria

universal de emergencia y la renta básica universal. Esto último es igualmente apoyado por la Unicef (29,32,33).

El reto de la migración transfronteriza implica evitar al máximo la detención de NNA en los cruces de fronteras no oficiales, reforzar las medidas de prevención de violencias sexuales contra ellos y ellas, además de la bioseguridad en los albergues (34). También, se promueve el acceso a internet de banda ancha en los hogares de residencia de NNA así como en instituciones de protección para poder continuar con el acceso a la educación (10,33,34).

Discusión

La primera y principal medida para la prevención de la transmisión del virus implementada desde las fases iniciales de la pandemia fue el confinamiento poblacional (38). Esta decisión ha tenido impactos en la dimensión social de la salud de las NNA, porque les limitó la interacción presencial con familiares y pares en los diferentes entornos para su desarrollo. Igualmente, el confinamiento implicó la recomendación a padres y cuidadores de prepararse para monitorear y acompañar afectaciones como el miedo, la ansiedad y problemas de sueño. Todo esto sin desconocer la capacidad adaptativa de la niñez y la adolescencia (2,3,39). A lo anterior se suma la mayor probabilidad de sufrir amenazas y vulneraciones de derechos durante el confinamiento, tanto a nivel intradomiciliario, como en el exterior (4-6).

Considerando esto, recomendaciones como hacer uso de las TIC para monitorear, identificar y denunciar situaciones de violencia intrafamiliar son necesarias pero insuficientes dadas las relaciones de poder que se ejercen en este entorno (6,40). Además, convergen dos elementos adicionales. Primero, el limitado acceso a las telecomunicaciones en muchos hogares, especialmente los pobres. Aun así, durante los picos de la pandemia se recomendó la continuidad de servicios a la salud, a la educación e incluso a la recreación mediante la virtualidad, asumiendo que todos los hogares tienen acceso al internet. No obstante, según la OIM menos del 25% de los países de ingresos bajos ofrecen la posibilidad de acceder al aprendizaje a distancia (34). Por esto desde Unicef y la Cepal se plantea el acceso a internet como un bien de interés público necesario para apoyar el aprendizaje de las infancias y las juventudes (29,41). Segundo, el reporte de violencia intrafamiliar por parte de NNA requiere que estos desarrollen lazos de confianza con los profesionales y agentes estatales. Sin embargo, esto parece imposible por el confinamiento y la restricción de la presencia estatal en el territorio (12).

Respecto a la continuidad de servicios de alimentación es imposible garantizarlos por medio de la virtualidad, por ello la discusión sobre la renta básica universal se ha puesto de presente especialmente en América Latina (42), en tanto estrategia que puede contribuir y fortalecer las condiciones materiales y sociales necesarias para la potenciación de las capacidades de las NNA y sus familias (43).



Las escuelas permanecieron cerradas durante 2020 a pesar de la insistente necesidad de las NNA de utilizarlas para el juego y la recreación al aire libre con sus compañeros. No obstante, prevaleció la racionalidad epidemiológica del niño transmisor asintomático. Se reportaron aumentos de las situaciones de violencia intrafamiliar, siendo necesario fortalecer el acompañamiento escolar de los docentes escolares con profesionales especializados (44). Esto permite inferir que la pandemia no es solo un problema sanitario, sino una problemática compleja con impacto en el desarrollo integral de las NNA. En este estudio se evidencia la corresponsabilidad exigida a los sistemas nacionales de salud y de protección integral de los derechos de la infancia, tarea pendiente en la agenda social de América.

Las políticas públicas formuladas en América Latina resultaron insuficientes frente a las propuestas de renta básica en sus hogares, tampoco se suministraron los computadores y dispositivos móviles para los estudiantes ni hubo conexión de internet en el 100% de los hogares (41).

Dentro de la agenda social para la niñez y la adolescencia en tiempos de pandemia es necesario prestar especialmente atención a los egresados de las instituciones de protección considerando sus condiciones y curso de vida, dado que la continuidad de los servicios de atención integral después del egreso se constituye como una acción afirmativa para prevenir la repetición en las vulneraciones de derechos y mitigar los efectos de la pandemia (45).

La evidencia científica ha señalado que la niñez es portadora asintomática del virus en un 10 a 30%, y una mayor probabilidad de transmisión del COVID-19 en espacios cerrados y confinados (8). Esta evidencia puesta en los contextos institucionales de protección a la niñez y de responsabilidad penal adolescente genera alertas, dadas las condiciones estructurales de encierro y hacinamiento que caracteriza a estos establecimientos, además de la incertidumbre sobre la efectividad de las medidas de bioseguridad (13,26).

Por lo anterior, impulsar el reintegro familiar de las NNA, en caso de tener las condiciones legales y familiares para dicho fin, especialmente para las mujeres adolescentes y adultas que se encuentran con sus hijos en dichos sistemas, son medidas importantes de derechos humanos y de salud pública (1,46).

La pandemia también es una ventana de oportunidad política para retomar las discusiones sobre las modalidades alternativas de restablecimiento de derechos diferentes al internamiento en instituciones cerradas, considerando principios como el interés superior, la acción sin daño y la promoción del desarrollo individual, familiar y social de las NNA desde los territorios donde transcurre su desarrollo (47).

Consideramos como una necesidad fortalecer los programas de cualificación y cuidado a los cuidadores (48), y destacamos que no encontramos recomendaciones en este aspecto, excepto la de contar con profesionales de relevo para cubrir las bajas por contagio. Este es un asunto

crítico a resolver en adelante, teniendo en cuenta que se requiere talento humano idóneo, en buenas condiciones y en cantidad suficiente para hacer frente a las exigencias de la pandemia.

En cuanto a la participación y el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos, cabe señalar que más allá de escuchar sus propuestas en seminarios virtuales, es necesario recopilar la evidencia sobre las decisiones sociales y de política que han sido implementadas y que han considerado sus propuestas para la mitigación de los efectos de la pandemia por COVID-19 (40,44).

Conclusiones

En el contexto de la pandemia por COVID-19 converge el interés por la promoción de la salud mental de las NNA y la prevención de la infección del virus adoptando las medidas de bioseguridad recomendadas por las autoridades nacionales y globales.

A su vez, las recomendaciones a los programas especializados de protección y restablecimiento de derechos develan la necesidad, más allá de la pandemia, de evaluar el internamiento como una alternativa de cuidado para las niñas, niños y adolescentes. Varios países coincidieron en la necesidad de reintegrarlos a sus hogares o adaptar servicios transitorios con menos hacinamiento. Estos últimos deben contar con posibilidades de esparcimiento al aire libre, todo ello en coherencia con el interés superior de sus derechos.

El confinamiento puede aumentar el riesgo de amenazas y vulneraciones de derechos a las niñas, niños y adolescentes, por ello el acompañamiento a las familias y la continuidad de los servicios luego del egreso institucional son elementos clave para responder a dichas circunstancias. En este sentido, las acciones efectuadas por medio de las TIC son medidas que excluyen a la niñez y la adolescencia en condiciones de pobreza y son insuficientes para la garantía de sus derechos.

El derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes en las decisiones que influyen en su bienestar ha ganado fuerza en nuestro continente, tanto en instrumentos de política pública como en experiencias locales de participación. Durante la pandemia han prevalecido las racionalidades técnicas y científicas, los intereses políticos y las voces adultas en la toma de decisiones, relegando la incidencia de NNA a experiencias puntuales y episódicas, con una participación –de cierta forma– decorativa en seminarios web (44).

En definitiva, en el continente americano las recomendaciones para la mitigación de los efectos de la pandemia por COVID-19, aunque consideran el desarrollo humano y la doctrina de la protección integral de la niñez y la adolescencia, son insuficientes y en algunos casos contrarias a su interés superior. Con la participación protagónica de las NNA de América se hace necesario evaluar los resultados de las recomendaciones acá recopiladas y el impacto a nivel social que la pandemia de COVID-19 ha dejado en sus vidas.



Consideraciones éticas

El proyecto que integra este artículo fue aprobado por el comité de ética de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia con acta de registro y propiedad intelectual 2020-33690. Como prevención del contagio por COVID-19, los procedimientos de recolección y análisis de información y la discusión de resultados fueron por medios virtuales. No evidenciamos ningún otro riesgo para los investigadores ni para terceros, ni tampoco riesgos ambientales, políticos o económicos.

Contribución de los autores

Todos los autores participaron en la concepción del estudio, en la selección y lectura de los documentos, en el análisis de información, la escritura del manuscrito y aprobación de su versión final.

Financiación

El estudio fue financiado por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para aportar a la innovación en la respuesta de los servicios de salud y de protección social ante los retos de la pandemia.

Conflictos de interés

Los autores hacemos explícito que no tenemos ningún conflicto de interés asociado al desarrollo de la investigación y la presentación del artículo.

Referencias

1. Palacios M, Santos E, Velázquez MA, León M. COVID-19, una emergencia de salud pública mundial. *Revista Clínica Española*. 2021;221(1):55-61. <https://dx.doi.org/10.1016%2Fj.rce.2020.03.001>
2. Singh S, Roy D, Sinha K, Parveen S, Sharma G, Joshi G. Impact of COVID-19 and lockdown on mental health of children and adolescents: A narrative review with recommendations. *Psychiatry Res*. noviembre de 2020;293:113429. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2020.113429>
3. Uccella S, De Grandis E, De Carli F, D'Apruzzo M, Siri L, Preiti D, et al. Impact of the COVID-19 Outbreak on the Behavior of Families in Italy: A Focus on Children and Adolescents. *Front Public Health*. 2021;9:608358. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2021.608358>
4. Garrido G, González G, Garrido G, González G. ¿La pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento aumentan el riesgo de violencia hacia niños/as y adolescentes? *Archivos de Pediatría del Uruguay*. 2020;91(4):194-195. <http://dx.doi.org/10.31134/ap.91.4.1>
5. Marques ES, Moraes CL de, Hasselmann MH, Deslandes SF, Reichenheim ME. A violência contra mulheres, crianças e adolescentes em tempos de pandemia pela COVID-19: panorama, motivações e formas de enfrentamento. *Cad Saúde Pública*. 30 de abril de 2020;36:e00074420. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00074420>

6. López-Hernández E, Rubio-Amores D. Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*. 21 de julio de 2020;9(2):312-321. <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i2.319>
7. United Nations. Policy Brief: The Impact of COVID-19 on children. 2020. <https://unsdg.un.org/es/recursos/resumen-de-politicas-el-impacto-de-COVID-19-en-los-ninos>
8. Vasco-Morales S, Vasco-Toapanta CS, Toapanta-Pinta P. Características clínicas, radiológicas y de laboratorio en niños con diagnóstico de COVID-19: Metaanálisis de proporción única. 22 de julio de 2020. <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/278>
9. Sheikh A, Sheikh A, Sheikh Z, Dhami S. Reopening schools after the COVID-19 lockdown. *J Glob Health*. [citado 25 de febrero de 2021];10(1). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7321012/>
10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Anexo para garantizar la prestación de los servicios y modalidades de protección durante la Emergencia por COVID-19. ICBF; 2020. <https://www.icbf.gov.co/anexo-para-garantizar-la-prestacion-de-los-servicios-y-modalidades-de-proteccion-durante-emergencia-2>
11. Naciones Unidas. Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado. Nueva York; 2009 jun., p. 38. (Consejo de derechos humanos). Report No.: A/HRC/11/L.13. <https://www.aldeasinfantiles.org/Que-hacemos/Promocion-de-derechos/Directrices-sobre-Modalidades-Alternativas>
12. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Resolución 385 de 2020 mar 12, 2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-385-de-2020.pdf>
13. Unicef Perú, ACNUDH. COVID-19. Propuesta para abordar la situación de adolescentes privados de libertad en centros juveniles y niños/as con madres en centros penitenciarios en Perú. Naciones Unidas Perú; 2020. <https://www.unicef.org/peru/informes/adolescentes-privados-de-libertad-en-centros-juveniles-ni%C3%B1os-con-madres-en-prision>
14. Cristian M, Herrera C, Pantoja T. Manual metodológico sobre Síntesis Rápidas de Evidencia para Informar Políticas de Salud. Ministerio de Salud. Chile: Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud basada en la Evidencia; 2017. 48 p. <https://etesa-sbe.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/PDF-1-Manual-Metodol%C3%B3gico-EVIPNet-Chile.pdf>
15. Taylor S, Bogdan R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación (edición en español). Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica, S.A.; 1992.
16. Krippendorff K. Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica; 1990.
17. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años al espacio público. Minsalud; 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>

18. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público. Minsalud; 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>
19. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por la cual se modifica la Resolución No. 2999 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se adopta el Anexo para la Prestación del Servicio de Atención de la modalidad MI FAMILIA, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID - 19. Resolución 3240 de 2020 abr 16, 2020. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30039407>
20. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por la cual se prorroga la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional. Resolución 3018 de 2020 mar 19, 2020. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.aspruta=Resolucion/30039013#:~:text=ART%3%8DCULO%20PRIMERO.-,Las%20licencias%20de%20funcionamiento%20para%20prestar%20servicios%20de%20protec%C3%B3n%20integral,meses%20adicionales%20al%20vencimiento%20inicial.>
21. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por la cual se suspenden términos dentro de los procesos disciplinarlos y los procesos administrativos sancionatorios que se adelantan en el ICBF a partir del 18 y hasta el 31 de marzo de 2020 en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional. Resolución 3000 de 2020 mar 18, 2020. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30038977#:~:text=Suspender%20los%20t%C3%A9rminos%20procesales%20a,Familiar%20respecto%20de%20esos%20tr%C3%A1mites>
22. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cartilla educativa. Medidas de prevención y contención en los servicios de protección del ICBF frente a la infección por COVID-19. ICBF; 2020 [citado 1 de junio de 2020]. <https://www.icbf.gov.co/cartilla-icbf-recomendaciones-COVID19-v1>
23. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por la cual se adoptan medidas transitorias frente a los trámites de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Resolución 2953 de 2020. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30038976#:~:text=Suspensi%C3%B3n%20de%20los%20t%C3%A9rminos%20de,las%20directrices%20del%20Gobierno%20Nacional.>
24. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para las visitas de familiares y referentes afectivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno institucional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Minsalud; 2020 [citado 30 de junio de 2020]. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS42.pdf>
25. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por la cual se adopta el Anexo para la prestación del servicio de Atención de los territorios étnicos con bienestar -TEB- del ICBF, ante la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19, el cual hará parte integral del Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. Resolución 3287 abr 20, 2020. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_no_3287_del_20_abril_20_20_por_la_cual_se_adopta_el_manual_operativo_a2.mo4_pp_anexo_teb.pdf

26. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Anexo técnico de servicios transitorios en el marco de la emergencia sanitaria COVID- 19 para la atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley. ICBF; 2020 [citado 30 de junio de 2020]. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a1.lm15.p_anexo_tecnico_servicios_transitorios_COVID19_para_atencion_adolescentes_jovenes_conflicto_ley_v1.pdf
27. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se adoptan medidas especiales y transitorias para el sector de inclusión social y reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Decreto 563 de 2020 abr 15, 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=113641>
28. Children's Bureau. Conducting Effective Remote Hearings in Child Welfare Cases; 2020 [citado 1 de junio de 2020]. <https://www.acf.hhs.gov/cb/training-technical-assistance/conducting-effective-remote-hearings-child-welfare-cases>
29. UNICEF, OMS, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas; 2020 [citado 15 de junio de 2020]. <https://www.unicef.org/lac/informes/mensajes-y-acciones-para-la-prevencion-y-control-del-COVID-19-en-las-escuelas>
30. Ministerio de Salud Argentina. COVID-19 Recomendaciones sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes en contexto de pandemia. 2020 [citado 15 de junio de 2020]. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-04/COVID-19-recomendaciones-salud-mental-ninos-ninas-adolescentes-contexto-pandemia.pdf>
31. Government of Canada. How to care for a child with COVID-19 at home: Advice for caregivers. 2020 [citado 15 de junio de 2020]. <https://www.canada.ca/en/public-health/services/publications/diseases-conditions/how-to-care-for-child-with-COVID-19-at-home-advice-for-caregivers.html>
32. Bahia CJAB, Toledo CMQ de. O estado e seu dever inafastável de concretização do direito fundamental à convivência familiar e comunitária de crianças e adolescentes também em tempos extraordinários: A COVID 19 e a concessão do auxílio emergencial retratado pela Lei N.. 13.982/2020. *Relações Internacionais no Mundo Atual*. 5 de enero de 2020;1(26):208-222. <http://dx.doi.org/10.21902/Revrima.v1i26.4060>
33. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaria de Gobernación. Por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México. México, Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020 may 26, 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020#:~:text=Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.,ACUERDO%20SIPINNA%2FEXT%2F01%2F2020%20POR%20EL%20QUE%20APRUEBAN,CoV2%20\(COVID%2D19\).&text=PRIMERA](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020#:~:text=Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.,ACUERDO%20SIPINNA%2FEXT%2F01%2F2020%20POR%20EL%20QUE%20APRUEBAN,CoV2%20(COVID%2D19).&text=PRIMERA).
34. Incer G. Migración y el Interés superior del Niño en el contexto del COVID19. 2020 may 18 [citado 15 de junio de 2020]; OIM. <http://novedades.iinadmin.com/wp-content/uploads/2020/05/Migraci%C3%B3n-y-el-Inter%C3%A9s-superior-del-Ni%C3%B1o-en-el-contexto-del-COVID-19..pdf>

35. Ministerio de Salud Pública Uruguay. Recomendaciones para la protección y promoción del bienestar de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia de COVID-19. 2020 [citado 15 de junio de 2020]. <http://www.codajic.org/node/4457>
36. Navarrate Ostornol C, Larenas Crichton C. Relación directa y regular frente a la pandemia de COVID-19: análisis y propuestas. Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia - Asociación de Abogadas Feministas ABOFEM - Chile; 2020 [citado 15 de junio de 2020]. https://www.researchgate.net/profile/Camila_Ostornol/publication/340825507_RELACION_DIRECTA_Y_REGULAR_FRENTE_A_LA_PANDEMIA_DE_COVID-19_ANALISIS_Y_PROPUUESTAS/links/5e9f9ed9299bf13079b1f550/RELACION-DIRECTA-Y-REGULAR-FRENTE-A-LA-PANDEMIA-DE-COVID-19-ANALISIS-Y-PROPUESTAS.pdf
37. Di Pierro MA. Incidencia del “contexto COVID-19” en el fenómeno de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes... Preguntas y reflexiones. Instituto Interamericano del Niño -IIN- OEA; 2020 [citado 15 de junio de 2020]. http://www.annaobserva.org/wp-content/uploads/2020/05/Nota_ESNN_A_COVID_Espa%C3%B1ol.pdf
38. Lau H, Khosrawipour V, Kocbach P, Mikolajczyk A, Schubert J, Bania J, et al. The positive impact of lockdown in Wuhan on containing the COVID-19 outbreak in China. *J Travel Med*. 18 de mayo de 2020;27(3). <https://doi.org/10.1093/jtm/taaa037>
39. Bronfenbrenner U. La Ecología del Desarrollo Humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados. Grupo Planeta (GBS); 2002. 350 p.
40. Ullauri-Carrión M, Quinche-Labanda D, Gordillo-Quizhpe I. Asimetrías de poder y violencia intrafamiliar en la Provincia de El Oro. *PSICOLOGÍA UNEMI*. 16 de enero de 2020;4(6):52-63. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol4iss6.2020pp52-63p>
41. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad. LC/SES.38/3-P/Rev.1. Santiago de Chile: CEPAL; 2020 [citado 26 de enero de 2021]. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46227-construir-un-nuevo-futuro-recuperacion-transformadora-igualdad-sostenibilidad>
42. Abramo L, Cecchini S, Ullmann H. Enfrentar las desigualdades en salud en América Latina: el rol de la protección social. *Ciênc Saúde Coletiva*. 2020;25:1587-1598. <https://doi.org/10.1590/1413-8123.2020255.32802019>
43. UNICEF. UNICEF’s Global Social Protection Programme Framework. New York, NY: UNICEF; 2019. (Social Inclusion and Policy). <https://www.unicef.org/reports/global-social-protection-programme-framework-2019>
44. del Moral-Espín L, Larkins C. Construyendo sobre arcoíris: apoyando la participación de niños, niñas y adolescentes en la configuración de respuestas al COVID-19. *Sociedad e Infancias*. 2020;4:275-277. <https://doi.org/10.5209/soci.69651>
45. Muñoz-Echeverri IF, Noreña-Herrera C, Quintero-Velasquez P. La experiencia GIDI: Una apuesta por el co-cuidado y el pensamiento crítico en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. En: *Territorios de precarización, feminismos y políticas del cuidado*. Buenos Aires: Teseo; 2020. p. 118.

46. El Presidente de la República de Colombia. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional. Decreto 417 mar 17, 2020. <https://coronaviruscolombia.gov.co/COVID-19/decretos.html>
47. Naciones Unidas. Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado. Nueva York; 2009 jun, p. 38. (Consejo de derechos humanos). Report No.: A/HRC/11/L.13. <https://www.aldeasinfantiles.org/Que-hacemos/Promocion-de-derechos/Directrices-sobre-Modalidades-Alternativas>
48. Pinto N, Barrera L, Sánchez B. Reflexiones sobre el cuidado a partir del programa “Cuidando a los cuidadores”®. Aquichan. octubre de 2005;5(1):128-137. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972005000100013

Notas

- * Artículo de investigación

